

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pes.
 Fuera, por razón de franco. trimestre 18
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1. y Santa Catalina, 2.
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos M. B.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derechos con arreglo a la siguiente **TARIFA DE INSERCIONES**

De 1 a 100 líneas, cada línea de ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 330 de 26 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.279.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE MURCIA

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE YECLA A LA ESTACIÓN DE ALMANSA. — TROZO PRIMERO

RELACIÓN nominal de los propietarios interesados en la expropiación que ha de hacerse para construir la mencionada carretera, según los resultados del replanteo definitivo en el término municipal de la ciudad de Yecla.

Número de orden.	Nombre del propietario.	DOMICILIO Calle y número.	Partidos y cultivos de las fincas.	LINDEROS
1	D. Antonio Marín Oliver.	Niño, 8.	Una cuarta, una octava y 720 varas tierra huerta a hortalizas.	Saliente brazal, Mediodía camino de Almansa y Poniente D. Macedonio Vidal.
2	« Macedonio Vidal Herrero.	Nueva, 14.	Dos cuartas de tierra huerta a hortalizas.	S. D. Antonio Marín Oliver, M. camino de Almansa, P. camino de la Fontamea y N. brazal.
3	« Antonio María Ortega y Ortega.	San José, 27.	Dos jornales de tierra huerta a hortalizas.	S. camino de la Fontamea, M. camino de Almansa y P. Juan Andrés Ortega.
4	« Juan Andrés Ortega Castaño.	Nueva, 32.	Una cuarta de tierra huerta a hortalizas.	S. D. Antonio María Ortega, M. Don Macedonio Vidal, P. Herederos de D. Pedro Juan Gras y N. brazal de S. Isidro.

Número de orden.	Nombre del propietario.	DOMICILIO Calle y número.	Partidos y cultivos de las fincas.	LINDEROS
5	Herederos de D. Pedro Juan Gras..	Corbalán, 2.	LAVADERO Dos cuartas y 56 varas de tierra huerta á hortalizas.	S. Juan Andrés Ortega, M. los interesados, P. las monjas de Villena y N. brazal.
6	D. Mariano Navarro Palao.	San Antonio, 13.	REDONDILLA Ó PLANO Una octava y 676 varas de tierra á hortalizas.	S. Herederos de D. Pedro Juan Gras, M. D. Guillermo Garijo, P. Pascual Muñoz Palao y N. D.ª Agueda Jiménez.
7	» Guillermo Garijo Hernández.	Hospital, 11.	REDONDILLA Ó PLANO Una cuarta de tierra huerta á hortalizas.	S. Herederos de D. Pedro Juan Gras, M. Pascual Muñoz Palao, P. el mismo y N. D. Mariano Navarro.
8	» Pascual Muñoz Palao.	Cruz de Piedra, 3.	REDONDILLA Ó PLANO Una cuarta de tierra huerta á hortalizas.	S. D. Guillermo Garijo y D. Mariano Navarro, P. D.ª Julia Escolano y N. la misma.
9	Doña Josefa Ibáñez Escolano.	Corbalán, 4.	REDONDILLA Ó PLANO Una octava y 292 varas de tierra huerta á hortalizas.	S. D. Mariano Navarro, M.ª Pascual Muñoz, P. Nicolás Carpena y N. brazal.
10	D. Nicolás Carpena Puche.	Carmen, 12.	REDONDILLA Dos cuartas de tierra á hortalizas.	S. D.ª Julia Escolano, M. la misma, P. Ana Disla Ruiz y N. brazal.
11	Doña Ana Disla Ruiz.	Santa Bárbara, 47.	REDONDILLA Una cuarta y 44 varas de tierra á hortalizas.	S. Nicolás Carpena, M. brazal, P. Pedro Antonio Diaz y N. Sebastián Guillén.
12	D. Pedro Antonio Diaz Palao.	España, 25.	REDONDILLA Dos cuartas y 430 varas de tierra á hortalizas.	S. Ana Disla Ruiz, M. brazal, P. Juana Ibáñez Soriano y N. José María Losada Val.
13	Doña Juana Ibáñez Soriano.	Hospital, 53.	REDONDILLA Dos cuartas y una octava de tierra á hortalizas.	S. Pedro Antonio Diaz, M. brazal de San Isidro, P. Francisco Morales y N. el mismo.
14	D. Francisco Morales Lorenzo.	Alfarerías, 56.	REDONDILLA Una octava de tierra á hortalizas.	S. José María Losada, M. Juana Ibáñez, P. D. Pedro Portillo y Portillo y N. Andrés Chinchilla Bonilla.
15	» Pedro Portillo Portillo.	España, 35.	REDONDILLA Tres cuartas de tierra á hortalizas.	S. Juana Ibáñez, M. brazal de la Alcantarilla, P. D. Luis Maestre Ortega y N. el mismo.
16	» Luis Maestre Ortega.	Hospital, 4.	REDONDILLA Una cuarta de tierra á hortalizas.	S. Francisco Morales, M. D. Pedro Portillo, P. Juana María Forte y N. Andrés Chinchilla.
17	» Andrés Chinchilla Bonilla.	Colón, 121.	REDONDILLA Una cuarta de tierra á hortalizas.	S. José María Losada, M. Manuela Soriano, P. Juana María Forte y N. D. Pedro Alcántara Puche.
18	Doña Juana María Forte Muñoz.	San José, 35.	REDONDILLA Dos cuartas de tierra á hortalizas.	S. Andrés Chinchilla, M. D. Luis Maestre Ortega, P. Pascual Ferrer y N. brazal de San Isidro.
19	D. Pascual Ferrer Ibáñez.	Niño, 9.	REDONDILLA Dos cuartas 688 varas de tierra á hortalizas.	S. Juana María Forte, M. Antonio García Soriano, P. Doña Virtudes Selva y N. brazal.

Tercera sección.

Número 2.281.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierto por falta de postores la subasta anunciada para el 9 del mes actual, para el suministro de los viveres y combustibles que en el próximo año de 1902, se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios, establecido en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día 16 de los corrientes, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener lugar a los 30 días del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, ó al siguiente si aquél fuese festivo, á las once, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en dicho periódico oficial, número 225, correspondiente al Domingo 22 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 22 de Noviembre de 1901.
—El Vicepresidente, Leopoldo Cándido.

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierto por falta de postores la subasta anunciada para el 9 del mes actual, para el suministro de los viveres, combustibles y otros efectos que en el próximo año de 1902, se han de suministrar á la Casa de Expositos y Maternidad, establecida en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día 16 de los corrientes, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener lugar á los 30 días del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, ó al siguiente si aquél fuese festivo, á las doce, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en dicho periódico oficial, núm. 226, correspondiente al Martes 24 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 22 de Noviembre de 1901.
—El Vicepresidente, Leopoldo Cándido.

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierto por falta de postores la subasta anunciada para el 9 del mes actual, para el suministro de los viveres y combustibles que en el próximo año de 1902, se

han de suministrar á la Casa de Misericordia y Huérfanos y Manicomio provincial, establecida en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día 16 de los corrientes, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener lugar á los 30 días del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, ó al siguiente si aquél fuese festivo, á las trece, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en dicho periódico oficial, núm. 224, correspondiente al Sábado 21 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 22 de Noviembre de 1901.
—El Vicepresidente, Leopoldo Cándido.

Quinta sección.

Número 1.857.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a de la provincia.—Contribución rústica.—Partido de Zeneta.—2.^o trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.^o de Agosto último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.^o grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
81	José Sánchez.	7'93
82	Joaquín Belmonte Roca.	12'29
86	Joaquín Pardo Jiménez.	5'95
49	Antonio García Montijo.	9'25
50	Antonio Pastor Jara.	5'29
51	Antonio García Martínez.	2'32
53	Antonio Robles.	1'98
54	Andrés Martínez Robles.	1'98
59	Antonio Belmonte García.	1'98
64	Bias García Tarquino.	4'29
68	Carlos Belmonte Roca.	3'30
67	Domingo Jara.	6
68	Fulgencio Gómez Carrillo.	11'41
71	Isabel Montero.	3'97
69	Francisco López Guerrero.	2'64
76	José López (a) La mosca.	3'31
78	José Jara.	3'31
80	José Pérez, (a) Viejo.	3'31
99	Pedro Belmonte.	3'31
58	Antonio Muñoz Pérez.	86
75	José García y Plácido Herdez. García.	2'18
84	José Ponce Nicolás.	1'55
92	Juan Vicente Muñoz.	1'09

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.250.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, y con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación, se abre concurso público para el arrendamiento de una casa con destino á la estación telegráfica y vivienda para el Oficial encargado de la misma.

La Unión 18 de Noviembre de 1901.—Pedro Ros.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de una casa con destino á la oficina telegráfica de esta ciudad y habitación para el oficial encargado de la misma.

1.^o El Excmo. Ayuntamiento adquirirá en arrendamiento por un período de cinco años una casa para establecer la estación telegráfica de esta ciudad, con habitación para el Oficial encargado de la misma.

2.^o La casa habrá de tener por lo menos las dependencias siguientes: sala para el público y sala de aparatos, sala ó gabinete para el Oficial, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y patio con pozo y pilas.

Si la casa constase de planta baja y principal, la sala de aparatos y la del público deberán estar situadas en la primera.

3.^o Los proponentes harán sus ofertas durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente en pliego cerrado, expresando la situación del edificio y el precio de arrendamiento, acompañando la cédula personal y un croquis arreglado á

escala en que conste la distribución interior de la casa.

4.^o Las proposiciones se conservarán cerradas hasta la sesión inmediata á la expiración del plazo de concurso, en que el Excelentísimo Ayuntamiento procederá á su apertura. En el sobre de la proposición se dirá: «Oferta de casa para establecer la estación telegráfica de La Unión», y estará redactada en los términos siguientes:

Don N. N., vecino de..., con capacidad legal para contratar, ofrece en arrendamiento al Excelentísimo Ayuntamiento por término de cinco años, y con sujeción á las condiciones aprobadas por la Junta municipal una casa situada en la calle de... de esta vecindad, marcada con el número... de policía, con destino á la estación Telegráfica en precio de... pesetas... céntimos en cada un año.

5.^o El Excmo. Ayuntamiento hará la adjudicación á favor de la proposición que estime más conveniente, reservándose el derecho de desecher todas las propuestas, sin que los concurrentes tengan derecho en contrario ni á indemnización alguna.

6.^o El pago del precio del arrendamiento se hará por trimestres vencidos.

7.^o Desde el momento que un concurrente entregue su proposición, queda obligado á aceptar la adjudicación si la acordase el Excelentísimo Ayuntamiento. De no cumplir su compromiso quedará responsable al abono de los daños que se causen al Excmo. Ayuntamiento por las diferencias en el nuevo concurso.

8.^o Hecha la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento, éste por conducto de un Regidor Síndico, tomará posesión de la casa que habrá de estar corriente en cerrajas, llaves, pasadores y cristales, arreglados sus pisos y enlucidas todas sus dependencias, empezando á contarse desde ese día el tiempo del arriendo.

9.^o El dueño de la finca tiene la obligación de conservar en buen estado los tejados y de hacer las reparaciones ordinarias debiendo el Excmo. Ayuntamiento reparar

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Zeneta.		
11099	Manuel González.	16'52
98	Pedro Muñoz.	3'96
100	Ramón Hernández.	9'92
1	Ramón Almagro Martínez.	5'96
5	Viuda de José Jiménez.	10'79
11087	José López Peña.	3'96
89	José Belmonte Jara.	13'56
93	Maria Isidro.	9'26
95	Miguel Bastida.	2'54
72	José Roca.	24'10
73	Juan Belmonte Roca.	12'55
77	Jacinto Roca.	14'54
79	José Murcia Martínez.	2

ó reponer los cristales, llaves y cerraduras que se pierdan ó queden inservibles durante la ocupación de la casa y al tiempo de la entrega por terminación del contrato.

10. El contrato se elevará á escritura pública, cuyos gastos así como los de los anuncios, reintegro del expediente y demás que origine el contrato serán de cuenta del arrendador.

11. El contrato podrá prorrogarse por tres años más á voluntad de ambas partes, si á propuesta de cualquiera de ellas, así se acuerda con tres meses de anticipación á la fecha en que haya de terminar.

La Unión veinte de Septiembre de mil novecientos uno.

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por subasta del petróleo necesario para el alumbrado público de esta población durante el próximo año 1902 y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por este Ayuntamiento para la celebración de dicho acto, el día once de Diciembre próximo á las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta, es el de siete pesetas por cada decálitro de petróleo que se invierta en dicho alumbrado, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el artículo 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán por el precio fijado ó rebajando éste, con sujeción al modelo que se inserta al final; se extenderán en papel de clase undécima y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, á contar desde que se declare abierta y en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, la cantidad de trescientas pesetas como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será la suma de seiscientas pesetas, ó sea el diez por ciento de la cantidad de seis mil pesetas, en que se calcula podrá ascender el importe total del petróleo que se invierta en dicho alumbrado, durante el expresado año.

Que el pago de este servicio será satisfecho al contratista por trimestres vencidos y previa la correspondiente liquidación.

Que los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí, ó representadas con poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado á satisfacer el pago de los anuncios y demás gastos que ocasionen la formalización de este contrato.

Mazarrón 25 Noviembre de 1901.
=Francisco Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar á su cargo el suministro del petróleo que sea

necesario para el alumbrado público de esta población, durante el año mil novecientos dos, y por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos cada decálitro, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de subasta de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre puestos públicos en esta población durante el próximo año de 1902, y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento de esta villa ha señalado para la celebración de dicho acto á las once horas del día 11 de Diciembre próximo venidero, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de esta Alcaldía y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de seiscientas pesetas, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán aumentando el tipo fijado con sujeción al modelo que se expresa al final, se extenderán en papel de undécima clase y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, á contar desde que se declare abierta en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de treinta pesetas como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será el diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Que el pago del precio del remate será satisfecho por el contratista al Ayuntamiento por trimestres anticipados.

Que los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados con poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado al pago de los anuncios y demás gastos que ocasionen la formalización de este contrato.

Mazarrón 25 Noviembre de 1901.
=Francisco Vera.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar á su cargo la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre puestos públicos de esta población durante el año 1902, y por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la con-

tratación por medio de subasta, del servicio de la limpieza pública de esta población durante el próximo año de 1902, y hecha la publicación que preceptúa el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por el Ayuntamiento de esta villa, para la celebración de dicho acto, á las quince horas del día 11 de Diciembre próximo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de dos mil ciento noventa pesetas, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el artículo 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán rebajando el tipo señalado con sujeción al modelo que se inserta al final; se extenderán en papel de clase undécima y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, á contar desde que se declare abierta, y en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de ciento nueve pesetas cincuenta céntimos, como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique esta subasta.

Que el pago de este servicio será satisfecho al contratista por duodécimas partes y meses vencidos.

Que los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados con poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado á satisfacer el pago de los anuncios y demás gastos que ocasionen la formalización de este contrato.

Mazarrón 25 de Noviembre de 1901.=Francisco Vera.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito constituido en la.... ofrece tomar á su cargo el servicio de la limpieza pública de esta población durante el año mil novecientos dos, y por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.291.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de subasta de los derechos establecidos sobre el Matadero público de esta villa durante el próximo año 1902, y hecha la publicación que preceptúa el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el acto de dicha subasta el día once de Diciembre próximo á las diez horas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta

subasta es el de cinco mil pesetas, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada instrucción, y las proposiciones se harán mejorando el tipo señalado, con sujeción al modelo que se inserta al final, se extenderán en papel de clase 11.^a y se presentarán á la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, á contar desde que se declare abierta en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será el diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Que el arrendatario viene obligado á satisfacer el precio del remate, por trimestres anticipados.

Que los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados con poder bastanteado por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado á satisfacer el pago de los anuncios y demás gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Mazarrón 25 de Noviembre de 1901.=Francisco Vera.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de esta villa, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar á su cargo la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre el Matadero público de esta villa durante el año 1902, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado, y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios.

NO MÁS SECANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias.

La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.